



Resolución de Administración N° 503 -2014-OEFA/OA

Lima,

02 DIC. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 561-2014-OEFA/PP, de fecha 22 de octubre de 2014, de la Procuraduría Pública, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Sandra Rossi Ramírez, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tumbes, programada del 01 al 02 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 561-2014-OEFA/PP, la Procuraduría Pública, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Sandra Rossi Ramírez, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tumbes, a fin de realizar un acuerdo conciliatorio con el señor Julio Félix Delgado Vásquez, para la devolución de la garantía derivada de la conclusión del contrato de arrendamiento que fuera celebrado con dicho contratista; atendida con Planilla de Viáticos N° 3505-2014-OEFA, programada del 01 al 02 de setiembre de 2014; sin embargo durante la realización de la comisión, la Procuraduría Pública fue notificada con resoluciones que otorgaban plazos perentorios para presentación de documentos y escritos que requerían de inmediata atención, por lo que resulto necesario gestionar el retorno a la ciudad de Lima el mismo día 01 de setiembre de 2014, a fin de cumplir de manera oportuna con dicha obligación, motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1848-2014-OEFA/OPP-CCP del 20 de noviembre de 2014, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Procuraduría Pública.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Sandra Rossi Ramírez, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tumbes, programada del 01 al 02 de setiembre de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora **Sandra Rossi Ramírez**, por el importe de **S/. 231.46 (Doscientos treinta y uno con 46/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Tumbes, programada del 01 al 02 de setiembre de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 24 Acciones de la Alta Dirección.**

2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 167.56
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. 63.90

Regístrese y Comuníquese

.....
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

